

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 457



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$596'364,238.84 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), que se integran por el 57.24% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 32.45% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 10.31% de Otros Programas. Con un alcance global de revisión de 83.90%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$655'583,678.75 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), de los que se destinó el 56.09% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 2.41% para Obra Pública, el 31.51% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 9.99% para Otros Programas. Con un alcance global de revisión de 59.79%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$59,219,439.91 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$22'358,169.31 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), integrado en 20 cuentas bancarias a nombre del municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INVERSIONES EN VALORES.- El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 fue de \$41'070,753.18 (CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100. M.N.), contratado con las instrucciones bancarias BBVA Bancomer, Banorte; Santander, HSBC y Banamex.


DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$18'357,293.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mismos que corresponden un 35.99% a préstamos internos y el 64.01% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$129'269,776.44 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$21'202,818.09 (veintiún millones doscientos dos mil ochocientos dieciocho pesos 09/100 m.n.), de las que el 90.51% se realizaron con Recursos Propios, el 7.64% con Recursos Federales y 1.85% corresponden a adquisiciones del Sistema de Agua Potable.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS - El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$72'541,354.37 (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), que representa un incremento del 59.64%, respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$16'254,062.31 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 22 obras, 18 se terminaron y 4 se cancelaron, por lo que no hubo cumplimiento en la programación.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$84'373,510.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.54% para Infraestructura Básica de Obras, 2.90% para Gastos Indirectos y 1.56% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2010 fue ejercido el 87.90% de los recursos, mismos que fueron revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$48,621.00 (cuarenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$78'044,590.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 22.68% a Obligaciones Financieras, 23.19% para Seguridad Pública, 52.53% a Infraestructura Básica de Obras y/o Acciones y 1.60% a Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos en 96.50% y revisados documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$40,725.00 (cuarenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$6'708,656.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), ejercidos en cuatro obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

RAMO 20. PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos por la cantidad de \$14'808,416.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa que corresponde a la muestra seleccionada de quince obras aprobadas en el rubro de Pavimentación Municipal.

RAMO 20. RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Se revisaron recursos por la cantidad de \$3'072,343.00 (TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras aprobadas para Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura Urbana Municipal.

RAMO 23. FONREGIÓN

Se revisaron recursos por la cantidad de \$16'812,096.66 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponden a la muestra seleccionada de diez obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Asimismo se revisaron recursos del Programa Fonregión 2009 ejercidos en 2010, por un monto de \$9'914,792.82 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.) que corresponden a una muestra de siete obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$184'568,632.83 que representa el 28.15% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir sus compromisos a largo plazo, su pasivo total representa un 32.02% de la suma de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



		externos es de 80.41%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 57.02% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento de 18.63% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$249'305,947.66, siendo el gasto en nómina de \$171'412,548.95, el cual representa el 68.76% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 1.04%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	97.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	5.3
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	7.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	51.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	56.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	23.5
Gasto en Seguridad Pública	23.2
Gasto en Obra Pública	20.4
Gasto en Otros Rubros	32.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	23.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	75.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	25.0

e) Programa Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	74.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	13.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	86.7

f) Programa de Rescate a Espacios Públicos.


CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	87.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Programa Fonregión.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	30.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 86.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Positivo en este rubro. En el relleno sanitario de este municipio se depositan 75 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiente por tanto al tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 96.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cumplió en 73.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1012/2012 de fecha 27 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	26	4	22	Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	22
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	26	1	25	Solicitud de Intervención al Órgano Interno de Control	25
Solicitud de Aclaración	11	5	4	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4
			2	Recomendación	2
Subtotal	63	10	53		53
Acciones Preventivas					
Recomendación	31	8	23	Recomendación	23
Subtotal	31	8	23		23
TOTAL	94	18	76		76

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto total de \$10'233,221.52 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 52/100 M.N.), que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, resultado de las acciones a promover AF-10/13-049, PF-10/13-003, OP-10/13-001, OP-10/13-010 y OP-10/13-012, así como las derivadas de las solicitudes de aclaración AF-10/13-016, AF-10/13-035, AF-10/13-044 y AF-10/13-046 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/13-049.- Por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y/o depuración de saldos por \$1'612,909.91 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 91/100 M.N.) que no presentaron movimiento durante el ejercicio, así como por continuar efectuando préstamos, desatendiendo la recomendación AF-09/13-025 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2009, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo, al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director General de Finanzas y Tesorería durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y VIII 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/13-003.- Por aprobar con recursos del Fondo IV, la obra “Integración, Programas, Promoción Turística y Eventos Especiales (Feria Nacional de la Plata)”, por un total de \$5’591,567.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual se determina improcedente conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron al fortalecimiento municipal ni a ninguna de las vertientes establecidas para el Fondo, lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 y Lic. Robert Jason Barker Mestas, Director de Desarrollo Económico durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/13-001.- Por no someter ante el Ayuntamiento para su aprobación los informes mensuales de avances físico - financieros de obras públicas durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre, así como sus modificaciones presupuestales y cierres de ejercicio realizadas durante el ejercicio de 2010, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1° de enero al 28 de febrero de 2010 e

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Director de Obras y Servicios Públicos por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracciones III y XXVI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/13-010.- Por realizar una obra con recursos del Programa Fonregión, sin realizar la planeación necesaria y por la falta de supervisión de los involucrados en la ejecución de los trabajos realizados en la "Construcción de banqueteta y colector de aguas pluviales en Adelaido González, Comunidad de Plenitud", en cuya revisión se detectó la falta de documentación técnica, proyecto inicial, presupuesto base, programa de obra, estudios y permisos, pruebas de laboratorio, ajustes de costos, fianza de vicios y finiquito, y durante la verificación física de fecha 11 de julio de 2011 se encontró terminada y sin operar, ya que el colector fue construido en un nivel superior al de las viviendas a las que debe dar servicio, a los ciudadanos Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Director de Obras y Servicios Públicos, Ing. Rubén Gándara Landeros, Supervisor de Obras de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010; Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracciones IX y X, 4 fracción I, 24 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y por haber incumplido lo establecido en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 102 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio. Adicionalmente se emitió la acción OP-10/13-009 de naturaleza resarcitoria.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/13-012.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras aprobadas dentro del Programa Fonregión 2009 y Programa Municipal de Obras, con la documentación que debe generarse en todas las etapas de ejecución, detectándose la falta de documentación técnica tal como acuerdo de modalidad de ejecución, documentos del proceso de adjudicación, acta de entrega-recepción y fianza de vicios ocultos; a los ciudadanos Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y Lic. Robert Jason Barker Mestas, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico; durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 27, 27 bis, 31 al 33, 35 al 39 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62 de su Reglamento, 97, 99 fracción VI y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- AF-10/13-016.- Por no presentar justificación de las erogaciones para ayudas y gastos de ceremonia y orden social, por un monto de \$2,864,384.61 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), que se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	29413	134767292	BANCOMER	1,008,384.00	Central de Productos Básicos S.A. C.V.	Ayudas	En póliza de cheque 2107 de fecha 05 de mayo de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$1,008,384.00, destinados para la compra de alimentos para elaborar despensas para personas de escasos recursos, presentando factura no. 104011, expedida por Central de Productos Básicos S.A. de C.V., sin embargo, no presenta evidencia de la entrega de las despensas a personas de escasos recursos, tales como listado de beneficiarios firmada de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	1,008,384.00
2	29664	134767292	BANCOMER	300,000.00	Sergio Alejandro Garfias Delgado	Ayudas	En póliza de cheque 2484 de fecha 13 de mayo de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$300,000.00, destinados para la compra de dulces para bolos a niños de varias escuelas, presentando facturas no. 641 (03 de abril de 2010), 642 (10 de abril de 2010), 643 (17 de abril de 2010), 644 (24 de abril de 2010), 646 (27 de marzo de 2010) y 647 (20 de marzo de 2010), cada una por \$50,000.00 expedidas por Jadi Dulcería/Gregorio Javier Yañez Arellano, observándose que no presenta evidencia de la entrega de los bolos a niños de escuelas, tales como listado de beneficiarios firmado de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	300,000.00
3	29940	134767292	BANCOMER	750,000.00	Central de Productos Básicos S.A. C.V.	Ayudas	En póliza de cheque 2831 de fecha 26 de mayo de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$750,000.00, destinados para la compra de alimentos para elaborar despensas para personas de escasos recursos, presentando factura no. 104517, expedida por Central de Productos Básicos S.A. de C.V.; sin embargo, no presenta evidencia de la entrega de las despensas a personas de escasos recursos, tales como listado de beneficiarios firmada de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	750,000.00
4	30585	134767292	BANCOMER	400,000.61	Central de Productos Básicos S.A. C.V.	Ayudas	En póliza de cheque 3693 de fecha 09 de julio de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$400,000.61, destinados para la compra de alimentos para elaborar despensas para personas de escasos recursos, presentando factura no. 105802, expedida por Central de Productos Básicos S.A. de C.V. por la cantidad de \$400,000.61, sin embargo, no presenta evidencia de la entrega de las despensas a personas de escasos recursos, tales como listado de	400,000.61

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



								beneficiarios firmada de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	
5	30698	134767292	BANCOMER	406,000.00	Ma. De la Luz Trujillo Jiménez	Ins. y Pub. en Per. Rev. Radio y TV		En póliza de cheque 3850 de fecha 30 de julio de 2010, se registra el pago correspondiente a estudio de imagen institucional, anexando factura original con requisitos fiscales; sin embargo no presenta evidencia documental del trabajo realizado.	406,000.00
TOTAL									\$2,864,384.61

Al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, por incumplir con los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-10/13-035.- Por no presentar la justificación que permita identificar que bien inmueble fue escriturado, y que corresponda al pago de honorarios realizado al Lic. Manuel Fernando Chávez Raygoza, que fue cubierto con cheque número 4110 de fecha 11 de agosto de 2010, por un importe de \$27,560.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/13-044.- Por no realizar la sustitución de los pagarés correspondientes a los préstamos otorgados durante el periodo del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, mismos que no contaban con fecha de vencimiento o bien se encontraron vencidos para hacer efectivo su cobro, o en su caso realizar la recuperación de los créditos por un importe de \$76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010 e Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-10/13-046.- Por no realizar la sustitución de los pagarés correspondientes a los préstamos otorgados durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre de 2010, mismos que no contaban con fecha de vencimiento o bien se encontraron vencidos para hacer efectivo su cobro, o en su caso realizar la recuperación de los créditos por un importe de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); a el ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción a promover AF-10/13-030 a quien se desempeñó como Directora General de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo:

- AF-10/13-030.- Por haber realizado erogaciones superiores a las contenidas en el presupuesto de egresos autorizado en la partida de Compensación Garantizada, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo, a la ciudadana L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, quien se desempeñó como Directora General de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, siendo la suma de las dos administraciones el importe de \$6,693,792.09 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ASE-PO-13-2010-63/2011, por la cantidad de \$6,276,354.93 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/13-001.- Por la cantidad de \$3,100.46 (TRES MIL CIEN PESOS 46/100 M.N.), por realizar condonaciones en el cobro del entero del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las cuáles no están contenidas en la Ley de Ingresos ni en ningún otro ordenamiento legal; al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Directo.
- AF-10/13-002.- Por la cantidad de \$21,542.63 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de cobros en menor cantidad al porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles realizados en el mes de marzo; a los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García y C. Mario Piña Hermosillo, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Director de Catastro Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/13-003.- Por la cantidad de \$2,318.41 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 41/100 M.N.), por concepto de condonaciones en el cobro de Derechos Sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las cuales no están contempladas en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas ni en ningún otro ordenamiento legal, las cuales fueron autorizadas por el Síndico Municipal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



durante el mes de enero; al ciudadano L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quien se desempeñó Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsable Directo.

- AF-10/13-004.- Por la cantidad de \$3,987.66 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de condonaciones en el cobro de Derechos Sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las cuales no están contempladas en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas ni en ningún otro ordenamiento legal las cuales fueron autorizadas por el Síndico Municipal durante los meses de abril y agosto de 2010; al ciudadano L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quien se desempeñó como Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directo.
- AF-10/13-015.- Por la cantidad de \$1'162,888.50 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental comprobatorio, no justificando ni respaldando los gastos realizados, lo cual se detalla a continuación:

No.	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	28628	134767292	BANCOMER	270,850.00	Jacua Producciones S.A. de C.V.	Espectáculos Culturales	En póliza de cheque no. 1261 de fecha 23 de marzo de 2010, se registra el pago del 50% de anticipo para la contratación de Enrique Guzmán el día 03 de abril de 2010 y el Mariachi Vargas el día 04 de abril del mismo año. Anexa sólo oficio del Secretario de Gobierno Municipal dirigido al Director de Finanzas para que realice el pago y la ficha de depósito.	\$ 270,850.00

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



2	Transferencia Electrónica	134767292	BANCOMER	30,000.00	N/D	Bono Especial	La póliza de Diario No. 1599 de fecha 31 de marzo de 2010 en donde se realiza el registro de \$30,000.00 en la cuenta 5000-41-1508, no se localizó ni su documentación en la Cuenta Pública que presentó el municipio.	30,000.00
3	Transferencia Electrónica	134767292	BANCOMER	272,600.00	N/D	Espectáculos Culturales	La póliza de Diario 1600 de fecha 31 de marzo de 2010, no fue anexada a la documentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2010 correspondiente al Municipio de Fresnillo, Zacatecas.	272,600.00
4	29131	134767292	BANCOMER	319,000.00	Sergio Armando Montero	Espectáculos Culturales	En póliza de cheque no. 1771 de fecha 21 de abril de 2010, se registra el pago final por espectáculo de Tatiana, anexando sólo oficio del Secretario de Gobierno Municipal dirigido al Director de Finanzas para que realice el pago. Se observa esta erogación ya que el ente auditado no acompaña comprobante fiscal.	319,000.00
5	29446	134767292	BANCOMER	232,580.00	Jacua Producciones S.A. de C.V.	Espectáculos Culturales	En póliza de cheque no. 1243 de fecha 06 de mayo de 2010, se registra el pago del 50% de anticipo para la contratación de Alberto Vázquez el día 10 de mayo de 2010, sólo presenta oficio del Secretario de Gobierno Municipal dirigido al Director de Finanzas para que realice el pago y la ficha de depósito. Se observa esta erogación, ya que el ente auditado no acompaña comprobante fiscal.	232,580.00
6	S/N	SIN	SIN	SIN	Elisa Carrillo González	Previsión Social	En póliza de diario no. 4644 de fecha 31 de agosto de 2010, se registra el egreso de \$37,858.50 en la cuenta 5000-41-1404 Previsión Social, gasto que tiene su contrapartida disminuyendo el saldo de la cuenta de Deudores Diversos a nombre de la Regidora Elisa Carrillo González, sin embargo no fue integrada dentro de la Cuenta Pública la póliza ni el soporte documental de la misma. Se solicita al ente auditado presentar ante esta Auditoría Superior del Estado, el soporte documental que compruebe y justifique el gasto observado.	37,858.50
TOTAL								\$1,162,888.50

Al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Directo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/13-018.- Por la cantidad de \$31,324.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de sueldos, compensaciones y otras prestaciones otorgadas a maestros comisionados superiores a lo establecido en la plantilla de personal durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero, lo cual se detalla a continuación:

N o.	CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL	IMPORTE PAGADO EN EXCESO
			INICIO	TÉRMINO					
1	AUXILIAR EN SECRETARIA PARTICULAR	HERNÁNDEZ BARRIOS JOSÉ MIGUEL ALFREDO	1° DE ENERO	28 DE FEBRERO	40,106.04	20,649.00	60,755.04	19,975.12	\$ 20,649.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	MARCIAL PADILLA MARTHA SILVIA	1° DE ENERO	28 DE FEBRERO	33,879.64	10,675.00	44,554.64	10,999.94	10,675.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS									\$ 31,324.00

A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García, Profr. José Miguel Alfredo Hernández Barrios y Profra. Martha Silvia Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería, Auxiliar en Secretaria Particular y Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-019.- Por la cantidad de \$85,709.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de sueldos, compensaciones y otras prestaciones otorgadas a maestros comisionados superiores a lo establecido en la plantilla de personal durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre, lo cual se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
		INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
AUXILIAR EN SECRETARIA PARTICULAR	HERNANDEZ BARRIOS JOSÉ MIGUEL ALFREDO	1° DE MARZO	31 DE MARZO	101,740.77	46,437.00	148,177.77	9,987.56	68,494.09	\$46,437.00
		ABRIL	15 DE SEPTIEMBRE				10,637.55		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	MARCIAL PADILLA MARTHA SILVIA	1° DE MARZO	31 DE MARZO	82,367.76	39,272.00	121,639.76	5,499.97	37,867.31	\$39,272.00
		ABRIL	JUNIO				5,884.97		
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS									\$85,709.00

A los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García, Profr. José Miguel Alfredo Hernández Barrios y Profra. Martha Silvia Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería, Auxiliar en Secretaria Particular y Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-023.- Por la cantidad de \$42,169.29 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), correspondientes a descuentos vía Participaciones durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero, que corresponden a sueldos o compensaciones a la Presidenta del DIF Municipal, cargo que es honorifico; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Profra. Sara Hernández Campa, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, Presidenta del DIF Municipal, durante el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

período del 1 de enero al 28 de febrero de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-024.- Por la cantidad de \$93,743.16 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), correspondientes a descuentos vía Participaciones durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre que corresponden a sueldos o compensaciones a la Profra. Sara Hernández Campa, quien no fue encontrada en la plantilla de personal ni existe evidencia de que realizará alguna actividad de la Administración Municipal, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Profra. Sara Hernández Campa, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería, y Maestra Comisionada del 1 de marzo al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.
- AF-10/13-026.- Por la cantidad de \$1'450,880.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones y otorgar beneficios a miembros del Ayuntamiento relativas a prestaciones exclusivas para el personal que tiene relación laboral con el municipio, ya que estas corresponden a un Fondo de Ahorro dentro de la cuenta de Previsión Social cubiertas durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre; a los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García, Salvador Aviña Ramos, Hermelio Camarillo Conde, María Cardona Picaso, Elisa Carrillo González, Cinthya Domínguez Díaz, Guillermo Galaviz Mejía, Ma. del Refugio Galván Cervantes, José Antonio Horowich Gutiérrez, Susana Jiménez Rodríguez, Gustavo Muñoz

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Mena, Juan Nava Esparza, J. Jesús Ortega Rodríguez, Eusebio Ramírez de León, Ma. de la Luz Rayas Murillo, Gabriel Rayas Padilla, Armando Rodarte Ramírez, Gustavo Sánchez Bonilla, Gustavo Torres Herrera, Ma. Luisa Vicuña Llamas y Jaqueline Villanueva Mijares, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Regidores del Ayuntamiento, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos todos ellos.

- AF-10/13-027.- Por la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones y otorgar beneficios a miembros del ayuntamiento relativas a prestaciones exclusivas para el personal que tiene relación laboral con el municipio, ya que estas corresponden a Bono de Despensa durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre. A los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García, Salvador Aviña Ramos, Hermelio Camarillo Conde, María Cardona Picaso, Elisa Carrillo González, Cinthya Domínguez Díaz, Guillermo Galaviz Mejía, Ma. del Refugio Galván Cervantes, José Antonio Horowich Gutiérrez, Susana Jiménez Rodríguez, Gustavo Muñoz Mena, Juan Nava Esparza, J. Jesús Ortega Rodríguez, Eusebio Ramírez de León, Ma. de la Luz Rayas Murillo, Gabriel Rayas Padilla, Armando Rodarte Ramírez, Gustavo Sánchez Bonilla, Gustavo Torres Herrera, Ma. Luisa Vicuña Llamas y Jaqueline Villanueva Mijares, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Regidores del Ayuntamiento, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos todos ellos.
- AF-10/13-043.- Por la cantidad de \$133,157.14 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), por otorgar y realizar préstamos durante el periodo del 1 de enero al 28 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



febrero, sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010 e Ing. José Enrique Huerta García, quien se desempeñó como Director de Finanzas y Tesorería, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

- AF-10/13-045.- Por la cantidad de \$1'066,986.74 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.), por autorizar y otorgar préstamos durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre, sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Directo.
- AF-10/13-054.- Por la cantidad de \$473,319.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por faltantes de bienes muebles en los diferentes Departamentos de la Presidencia Municipal que no fueron localizados con motivo del proceso de Entrega Recepción de las Administraciones Municipales 2007-2010 a 2010-2013, lo cuales se detallan a continuación:

N°	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	N° DE INVENTARIO DEL BIEN	NOMBRE DE QUIEN TENÍA EL RESGUARDO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN NO LOCALIZADO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
1	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	CMDE. LÁZARO VIDALES CÁRDENAS	EQUIPO ANTIMOTÍN	S/N	S/N	S/N	5,000.00 C/U	1	5,000.00


LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Nº	AREA DE ADSCRIPCIÓN	Nº DE INVENTARIO DEL BIEN	NOMBRE DE QUIEN TENÍA EL RESGUARDO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN NO LOCALIZADO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
2	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	VARIOS	GRILLETES METALICOS	SMITH & WESSON	VARIOS	VARIOS	400.00 C/U	10	4,000.00
3	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	VARIOS	CHALECOS ANTIBALAS	S/N	SF/M09	VARIOS	3,500.00 c/u	118	413,000.00
4	SECRETARIA PARTICULAR	SIN NÚMERO	SIN RESGUARDO	COMPUTADORA, CON MOUSE, MARCA GENIUS, TECLADO ALASKA.	ALASKA CORE		20,081,019,794.00	5,000.00 C/U	1	5,000.00
5	SECRETARIA PARTICULAR	SP-239-XI-03	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PERSONAL, DISCO DURO DE 40 GB, 256 MB EN RAM 15	TOSHIBA	PSA60U-01D019	84107180Q	4,500.00	1	4,500.00
6	SECRETARIA PARTICULAR	VC-218-000-07	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PORTATIL, INTEL CELERON PROCÉSARO 360RA	ACER	N/D	LTXAF0509153308FF7E MOO	4,500.00	1	4,500.00
7	SECRETARIA PARTICULAR	SP-246-V-085	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA, MEMORIA RAM	N/D	N/D	N/D	4,000.00	1	4,000.00
8	SECRETARIA PARTICULAR	SP-247-V-08	SIN RESGUARDO	UNA IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO DE 9 AGUJAS, CON CARRO DE 10	EPSON	LX300T	G8DY165948	2,000.00	1	2,000.00
9	SECRETARIA PARTICULAR	SP-249-VI-08	SIN RESGUARDO	UN TELÉFONO CELULAR	NOKIA	N/D	N/D	1,000.00	1	1,000.00
10	SECRETARIA PARTICULAR	SP-250-VI-08	SIN RESGUARDO	TELÉFONO CELELUAR	BLACK BERRY	8,100.00	N/D	2,000.00	1	2,000.00
11	SECRETARIA PARTICULAR	SP-251-VI-08	SIN RESGUARDO	TELÉFONO CELELUAR	BLACK BERRY	8,100.00	N/D	2,000.00	1	2,000.00
12	SECRETARIA PARTICULAR	SP-255-II-09	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PORTATIL, PROCÉSARO INTEL ATOM A 1.60 GHZ, MEMORIA RAM	ACER	N/D	LUSO50A282843084DA25635	2,500.00	1	2,500.00
13	SECRETARIA PARTICULAR	SP-267-III-10	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PORTATIL	HP DESK KET	N/D	SCND9432G LI	3,500.00	1	3,500.00
14	SIAPASF	SIN NÚMERO	RECURSOS HUMANOS	1 CHECADOR DE ASISTENCIA DE HUELLA DIGITAL	N/D	N/D	N/D	4,999.00	1	4,999.00
15	D.S.P.M.	DS-050-VII-04	CMDTE. JAVIER ZENDEJAS NEVREZ	LITERA TUBULAR CONVERTIBLE	S/N	S/N	S/N	2,160.00	1	2,160.00
16	D.S.P.M.	DS-048-VII-04	CMDTE. JAVIER ZENDEJAS NEVREZ	LITERA TUBULAR CONVERTIBLE	S/N	S/N	S/N	2,160.00	1	2,160.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Nº	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Nº DE INVENTARIO DEL BIEN	NOMBRE DE QUIEN TENÍA EL RESGUARDO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN NO LOCALIZADO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
17	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	CABO DIEGO ABRAHAM CERVANTES C.	ARMA CORTA CALIBRE 9mm	PIETRO BERETTA	92-FS	P67254Z	8,000.00	1	8,000.00
18	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	SH-119-IV	SIN RESGUARDO	1 COMPUTADORA	PENTIUM IV	N/D	N/D	3,000.00	1	3,000.00
TOTAL										\$473,3100

A los ciudadanos Ing. Javier Guzmán Ríos, Secretario de Gobierno del 1 de marzo al 15 de septiembre de 2010 y L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quien se desempeñó como Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-10/13-002.- Por la cantidad de \$26,420.87 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.), por realizar con recursos del Fondo IV acciones improcedentes relativas al beneficio de negocios de particulares y no sujetarse a lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, ejerciendo recursos en la acción Fondo Municipal de Financiamientos y Apoyo de Créditos a micro, pequeñas y medianas empresas, de los cuales \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) se otorgaron a Arturo Torres Solís y \$2,420.87 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.) al Centro de Cómputo de Fresnillo, S.A. de C.V.; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Lic. Robert Jason Barker Mestas, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/13-004.- Por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por realizar la erogación correspondiente del cheque número 1 de fecha 15 de febrero de 2010, correspondiente a recursos federales del Fondo IV, del que no se presentó póliza de cheque ni soporte documental del gasto; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de febrero de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Lic. Robert Jason Barker Mestas, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.
- PF-10/13-007.- Por la cantidad de \$409,500.15 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 15/100 M.N.), de los recursos federales del Fondo IV, por la adquisición de 50 equipos de cómputo mediante los cheques 2969 y 3250, de los cuales no se presentó evidencia de su entrega a las instituciones educativas beneficiadas; al ciudadano Lic. Robert Jason Barker Mestas, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsable Directo.
- OP-10/13-009.- Por la cantidad de \$589,307.92 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.), por deficiencias constructivas en la obra "Construcción de banquetas y colector de aguas pluviales en Adelaido González, en la comunidad de Plenitud", realizada mediante el Programa Fonregión, la cual durante la revisión física realizada el 11 de julio de 2011, se encontró terminada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



sin operar, ya que indebidamente se construyó en un nivel más alto que las viviendas a las que debe dar servicio; a los Ciudadanos Ing. Rodrigo Rivas Sánchez e Ing. Rubén Gándara Landeros, quienes se desempeñaron como Director de Obras y Servicios Públicos y Supervisor de Obras de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010, e Ing. Julio César Ortega Soto, Contratista, en la modalidad de Responsables Directos el primero y segundo, y Solidario el último de ellos.

4.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-13-2010-64/2011, por la cantidad de \$417,437.16 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/13-020.- Por la cantidad de \$24,540.87 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.), por realizar y recibir pagos no procedentes respecto de Maestros Comisionados por sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las percepciones correspondientes, tal como se detalla a continuación:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
		INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLAZAS Y MERCADOS	HERNANDEZ BARRIOS JOSÉ MIGUEL ALFREDO	16 DE SEPTIEMBRE	31 DE DICIEMBRE	23,347.13	35,522.00	58,869.13	10,637.79	37,232.27	\$ 21,636.87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	MARCIAL PADILLA MARTHA SILVIA	16 DE SEPTIEMBRE	31 DE DICIEMBRE	54,582.78	2,904.00	57,486.78	5,884.97	20,597.40	2,904.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS									\$ 24,540.87

A los ciudadanos Lic. Juan García Paez, L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, Profr. José Miguel Alfredo Hernández Barrios y Profra. Martha Silvia Marcial Padilla, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Finanzas y Tesorería, Jefe de Departamento de Plazas y Mercados y Auxiliar Administrativa del Instituto Municipal de Cultura, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros tres.

- AF-10/13-028.-Por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones y otorgar beneficios por concepto de pago de Bonos de Despensa a Regidores del Ayuntamiento adicionales a sus dietas durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre y que además corresponden a prestaciones exclusivas para los trabajadores; a los ciudadanos Lic. Juan García Páez, L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, Luis Acosta Jaime, Daniel Carranza Montañez, Carlos Carrillo Aguirre, Osvaldo de León Pinales, Macario Fabela Cerda, Gerardo Antonio García Villa, Belmar González, Gabriela Judith Guevara Cárdenas, Laura

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Angélica Herrera Márquez, Armando Juárez González, Ma. del Carmen León Sánchez, Juan Antonio Monreal Moreno, Gloria Gabriela Morales Huerta, Juan Carlos Ovalle Rodríguez, Juan Antonio Rangel Trujillo, Mireya de Guadalupe Robles Frías, Ma. Guadalupe Rocha Wiber, María Guadalupe Román Chávez, Adolfo Ruvalcaba de la Cruz y Pablo Manuel Torres Granado quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Finanzas y Tesorería y Regidores, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-047.- Por la cantidad de \$151,397.29 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), por autorizar y realizar prestamos que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal; a los ciudadanos Lic. Juan García Páez y L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Finanzas y Tesorería, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda.
- AF-10/13-055.- Por la cantidad de \$1,499.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por adquisición de un enfriador, póliza de diario D04534, el cual durante la revisión física no fue localizado; a los ciudadanos Lic. Juan García Páez, Lic. Raúl Ulloa Guzmán y Martha Silvia Marcial Padilla, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Síndica Municipal, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.



5.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Fresnillo, Zacatecas, por lo que se refiere a prestador de servicios que presenta irregularidades fiscales en su documentación por un importe de \$7,138,050.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), derivado de las acciones a promover AF-09/13-029, AF-09/13-031 y AF-09/13-032 en los siguientes términos:

- AF-10/13-029.- Por la cantidad de \$5,033,600.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el municipio no efectuó las retenciones por ingresos percibidos por los Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento por el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre de 2010, de la cuenta denominada Compensación Garantizada, lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- AF-10/13-031.- Por la cantidad de \$2,079,700.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el municipio no efectuó las retenciones por ingresos percibidos por los Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, de la cuenta denominada Compensación Garantizada, lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-10/13-032.- Por la cantidad de \$24,750.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con relación a la presentación del comediante Tony Luna, mediante la representación del C. Javier Rivas Zamora, con domicilio en Calle Hidalgo No. 64, Loc. Rivera, Fresnillo, Zac., C.P. 99000, quien firma un recibo simple, ya que no expidió comprobante que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

por un monto total de \$10'233,221.52 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 52/100 M.N.), que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, resultado de las acciones a promover AF-10/13-049, PF-10/13-003, OP-10/13-001, OP-10/13-010 y OP-10/13-012, así como las derivadas de las solicitudes de aclaración AF-10/13-016, AF-10/13-035, AF-10/13-044 y AF-10/13-046 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/13-049.- Por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y/o depuración de saldos por \$1'612,909.91 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 91/100 M.N.) que no presentaron movimiento durante el ejercicio, así como por continuar efectuando préstamos, desatendiendo la recomendación AF-09/13-025 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2009, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo, al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director General de Finanzas y Tesorería durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



74 fracciones III y VIII 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/13-003.- Por aprobar con recursos del Fondo IV, la obra “Integración, Programas, Promoción Turística y Eventos Especiales (Feria Nacional de la Plata)”, por un total de \$5’591,567.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la cual se determina improcedente conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron al fortalecimiento municipal ni a ninguna de las vertientes establecidas para el Fondo, lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 y Lic. Robert Jason Barker Mestas, Director de Desarrollo Económico durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/13-001.- Por no someter ante el Ayuntamiento para su aprobación los informes mensuales de avances físico - financieros de obras públicas durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre, así como sus modificaciones presupuestales y cierres de ejercicio realizadas durante el ejercicio de 2010, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1° de enero al 28 de febrero de 2010 e Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Director de Obras y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Servicios Públicos por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracciones III y XXVI, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/13-010.- Por realizar una obra con recursos del Programa Fonregión, sin realizar la planeación necesaria y por la falta de supervisión de los involucrados en la ejecución de los trabajos realizados en la "Construcción de banquetas y colector de aguas pluviales en Adelaido González, Comunidad de Plenitud", en cuya revisión se detectó la falta de documentación técnica, proyecto inicial, presupuesto base, programa de obra, estudios y permisos, pruebas de laboratorio, ajustes de costos, fianza de vicios y finiquito, y durante la verificación física de fecha 11 de julio de 2011 se encontró terminada y sin operar, ya que el colector fue construido en un nivel superior al de las viviendas a las que debe dar servicio, a los ciudadanos Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Director de Obras y Servicios Públicos, Ing. Rubén Gándara Landeros, Supervisor de Obras de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010; Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracciones IX y X, 4 fracción I, 24 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y por haber incumplido lo establecido en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 102 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio. Adicionalmente se emitió la acción OP-10/13-009 de naturaleza resarcitoria.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- OP-10/13-012.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras aprobadas dentro del Programa Fonregión 2009 y Programa Municipal de Obras, con la documentación que debe generarse en todas las etapas de ejecución, detectándose la falta de documentación técnica tal como acuerdo de modalidad de ejecución, documentos del proceso de adjudicación, acta de entrega-recepción y fianza de vicios ocultos; a los ciudadanos Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y Lic. Robert Jason Barker Mestas, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico; durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 27, 27 bis, 31 al 33, 35 al 39 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62 de su Reglamento, 97, 99 fracción VI y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- AF-10/13-016.- Por no presentar justificación de las erogaciones para ayudas y gastos de ceremonia y orden social, por un monto de \$2,864,384.61 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), que se detalla a continuación:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No.	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	29413	134767292	BANCOMER	1,008,384.00	Central de Productos Básicos S.A. C.V.	Ayudas	En póliza de cheque 2107 de fecha 05 de mayo de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$1,008,384.00, destinados para la compra de alimentos para elaborar despensas para personas de escasos recursos, presentando factura no. 104011, expedida por Central de Productos Básicos S.A. de C.V., sin embargo, no presenta evidencia de la entrega de las despensas a personas de escasos recursos, tales como listado de beneficiarios firmada de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	1,008,384.00
2	29664	134767292	BANCOMER	300,000.00	Sergio Alejandro Garfias Delgado	Ayudas	En póliza de cheque 2484 de fecha 13 de mayo de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$300,000.00, destinados para la compra de dulces para bolos a niños de varias escuelas, presentando facturas no. 641 (03 de abril de 2010), 642 (10 de abril de 2010), 643 (17 de abril de 2010), 644 (24 de abril de 2010), 646 (27 de marzo de 2010) y 647 (20 de marzo de 2010), cada una por \$50,000.00 expedidas por Jadi Duicería/Gregorio Javier Yañez Arellano, observándose que no presenta evidencia de la entrega de los bolos a niños de escuelas, tales como listado de beneficiarios firmado de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	300,000.00
3	29940	134767292	BANCOMER	750,000.00	Central de Productos Básicos S.A. C.V.	Ayudas	En póliza de cheque 2831 de fecha 26 de mayo de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$750,000.00, destinados para la compra de alimentos para elaborar despensas para personas de escasos recursos, presentando factura no. 104517, expedida por Central de Productos Básicos S.A. de C.V.; sin embargo, no presenta evidencia de la entrega de las despensas a personas de escasos recursos, tales como listado de beneficiarios firmada de recibido y evidencia fotográfica referente a la entrega.	750,000.00
4	30585	134767292	BANCOMER	400,000.61	Central de Productos Básicos S.A. C.V.	Ayudas	En póliza de cheque 3693 de fecha 09 de julio de 2010, se registra como apoyo la cantidad de \$400,000.61, destinados para la compra de alimentos para elaborar despensas para personas de escasos recursos, presentando factura no. 105802, expedida por Central de Productos Básicos S.A. de C.V. por la cantidad de \$400,000.61, sin embargo, no presenta evidencia de la entrega de las despensas a personas de escasos recursos, tales como listado de beneficiarios firmada de recibido y evidencia fotográfica	400,000.61

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



							referente a la entrega.	
5	30698	134767292	BANCOMER	406,000.00	Ma. De la Luz Trujillo Jiménez	Ins. y Pub. en Per. Rev. Radio y TV	En póliza de cheque 3850 de fecha 30 de julio de 2010, se registra el pago correspondiente a estudio de imagen institucional, anexando factura original con requisitos fiscales; sin embargo no presenta evidencia documental del trabajo realizado.	406,000.00
TOTAL								\$2,864,384.61

Al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, por incumplir con los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-10/13-035.- Por no presentar la justificación que permita identificar que bien inmueble fue escriturado, y que corresponda al pago de honorarios realizado al Lic. Manuel Fernando Chávez Raygoza, que fue cubierto con cheque número 4110 de fecha 11 de agosto de 2010, por un importe de \$27,560.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/13-044.- Por no realizar la sustitución de los pagarés correspondientes a los préstamos otorgados durante el periodo del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, mismos que no contaban con fecha de vencimiento o bien se encontraron vencidos para hacer efectivo su cobro, o en su caso realizar la recuperación de los créditos por un importe de \$76,800.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010 e Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-10/13-046.- Por no realizar la sustitución de los pagarés correspondientes a los préstamos otorgados durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre de 2010, mismos que no contaban con fecha de vencimiento o bien se encontraron vencidos para hacer efectivo su cobro, o en su caso realizar la recuperación de los créditos por un importe de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); a el ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción a promover AF-10/13-030 a quien se desempeño como Directora General de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo:

- AF-10/13-030.- Por haber realizado erogaciones superiores a las contenidas en el presupuesto de egresos autorizado en la partida de Compensación Garantizada, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo, a la ciudadana L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, quien se desempeñó como Directora General de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por un importe de \$6,693,792.09 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), de los que corresponden al período del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, la cantidad de \$6,276,354.93 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 93/100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE- ASE-PO-13-2010-63/2011a integrantes de la administración municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/13-001.- Por la cantidad de \$3,100.46 (TRES MIL CIEN PESOS 46/100 M.N.), por realizar condonaciones en el cobro del entero del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las cuales no están contenidas en la Ley de Ingresos ni en ningún otro ordenamiento legal; al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Directo.
- AF-10/13-002.- Por la cantidad de \$21,542.63 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de cobros en menor cantidad al porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles realizados en el mes de marzo; a los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García y C. Mario Piña Hermosillo, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Director de Catastro Municipal, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/13-003.- Por la cantidad de \$2,318.41 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 41/100 M.N.), por concepto de condonaciones en el cobro de Derechos Sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las cuales no están contempladas en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas ni en ningún otro ordenamiento legal, las cuales fueron autorizadas por el Síndico Municipal durante el mes de enero; al ciudadano L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quien se desempeño Síndico

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsable Directo.

- AF-10/13-004.- Por la cantidad de \$3,987.66 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de condonaciones en el cobro de Derechos Sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las cuales no están contempladas en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas ni en ningún otro ordenamiento legal las cuales fueron autorizadas por el Síndico Municipal durante los meses de abril y agosto de 2010; al ciudadano L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quien se desempeño como Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directo.
- AF-10/13-015.- Por la cantidad de \$1'162,888.50 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental comprobatorio, no justificando ni respaldando los gastos realizados, lo cual se detalla a continuación:

No.	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	BANCO	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	28628	134767292	BANCOMER	270,850.00	Jacua Producciones S.A. de C.V.	Espectáculos Culturales	En póliza de cheque no. 1261 de fecha 23 de marzo de 2010, se registra el pago del 50% de anticipo para la contratación de Enrique Guzmán el día 03 de abril de 2010 y el Mariachi Vargas el día 04 de abril del mismo año. Anexa sólo oficio del Secretario de Gobierno Municipal dirigido al Director de Finanzas para que realice el pago y la ficha de depósito.	\$ 270,850.00
2	Transferencia Electrónica	134767292	BANCOMER	30,000.00	N/D	Bono Especial	La póliza de Diario No. 1599 de fecha 31 de marzo de 2010 en donde se realiza el registro de \$30,000.00 en la cuenta 5000-41-1508, no se localizó ni su documentación en la Cuenta Pública que presentó el municipio.	30,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



3	Transferencia Electrónica	134767292	BANCOMER	272,600.00	N/D	Espectáculos Culturales	La póliza de Diario 1600 de fecha 31 de marzo de 2010, no fue anexada a la documentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2010 correspondiente al Municipio de Fresnillo, Zacatecas.	272,600.00
4	29131	134767292	BANCOMER	319,000.00	Sergio Armando Montero	Espectáculos Culturales	En póliza de cheque no. 1771 de fecha 21 de abril de 2010, se registra el pago final por espectáculo de Tatiana, anexando sólo oficio del Secretario de Gobierno Municipal dirigido al Director de Finanzas para que realice el pago. Se observa esta erogación ya que el ente auditado no acompaña comprobante fiscal.	319,000.00
5	29446	134767292	BANCOMER	232,580.00	Jacua Producciones S.A. de C.V.	Espectáculos Culturales	En póliza de cheque no. 1243 de fecha 06 de mayo de 2010, se registra el pago del 50% de anticipo para la contratación de Alberto Vázquez el día 10 de mayo de 2010, sólo presenta oficio del Secretario de Gobierno Municipal dirigido al Director de Finanzas para que realice el pago y la ficha de depósito. Se observa esta erogación, ya que el ente auditado no acompaña comprobante fiscal.	232,580.00
6	S/N	SIN	SIN	SIN	Elisa Carrillo González	Previsión Social	En póliza de diario no. 4644 de fecha 31 de agosto de 2010, se registra el egreso de \$37,858.50 en la cuenta 5000-41-1404 Previsión Social, gasto que tiene su contrapartida disminuyendo el saldo de la cuenta de Deudores Diversos a nombre de la Regidora Elisa Carrillo González, sin embargo no fue integrada dentro de la Cuenta Pública la póliza ni el soporte documental de la misma. Se solicita al ente auditado presentar ante esta Auditoría Superior del Estado, el soporte documental que compruebe y justifique el gasto observado.	37,858.50
TOTAL								\$1,162,888.50

Al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Directo.

- AF-10/13-018.- Por la cantidad de \$31,324.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de sueldos,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



compensaciones y otras prestaciones otorgadas a maestros comisionados superiores a lo establecido en la plantilla de personal durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero, lo cual se detalla a continuación:

N o.	CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL	IMPORTE PAGADO EN EXCESO
			INICIO	TÉRMINO					
1	AUXILIAR EN SECRETARIA PARTICULAR	HERNÁNDEZ BARRIOS JOSÉ MIGUEL ALFREDO	1° DE ENERO	28 DE FEBRERO	40,106.04	20,649.00	60,755.04	19,975.12	\$ 20,649.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	MARCIAL PADILLA MARTHA SILVIA	1° DE ENERO	28 DE FEBRERO	33,879.64	10,675.00	44,554.64	10,999.94	10,675.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS									\$ 31,324.00

A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García, Profr. José Miguel Alfredo Hernández Barrios y Profra. Martha Silvia Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería, Auxiliar en Secretaria Particular y Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-019.- Por la cantidad de \$85,709.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de sueldos, compensaciones y otras prestaciones otorgadas a maestros comisionados superiores a lo establecido en la plantilla de personal durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre, lo cual se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	1° DE	31 DE	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL	IMPORTE PAGADO EN EXCESO
		MARZO	MARZO				15 DE	
AUXILIAR EN SECRETARIA PARTICULAR	HERNANDEZ BARRIOS JOSÉ MIGUEL ALFREDO	ABRIL <td>SEPTIEMBRE <td>101,740.77</td> <td>46,437.00</td> <td>148,177.77</td> <td>9,997.66</td> <td>148,177.77</td> </td>	SEPTIEMBRE <td>101,740.77</td> <td>46,437.00</td> <td>148,177.77</td> <td>9,997.66</td> <td>148,177.77</td>	101,740.77	46,437.00	148,177.77	9,997.66	148,177.77
		INICIO	TÉRMINO				MENSUAL POR EL PERIODO	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	MARCIAL PADILLA MARTHA SILVIA	1° DE MARZO	31 DE MARZO	62,367.76	39,272.00	121,639.76	5,499.97	37,867.31	\$39,272.00
		ABRIL	JUNIO				5,884.97		
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS									\$85,709.00

A los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García, Profr. José Miguel Alfredo Hernández Barrios y Profra. Martha Silvia Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería, Auxiliar en Secretaria Particular y Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Cultura, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-023.- Por la cantidad de \$42,169.29 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), correspondientes a descuentos vía Participaciones durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero, que corresponden a sueldos o compensaciones a la Presidenta del DIF Municipal, cargo que es honorifico; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Profra. Sara Hernández Campa, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, Presidenta del DIF Municipal, durante el período del 1 de enero al 28 de febrero de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.
- AF-10/13-024.- Por la cantidad de \$93,743.16 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), correspondientes a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



descuentos vía Participaciones durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre que corresponden a sueldos o compensaciones a la Profra. Sara Hernández Campa, quien no fue encontrada en la plantilla de personal ni existe evidencia de que realizará alguna actividad de la Administración Municipal, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Profra. Sara Hernández Campa, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería, y Maestra Comisionada del 1 de marzo al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-026.- Por la cantidad de \$1'450,880.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones y otorgar beneficios a miembros del Ayuntamiento relativas a prestaciones exclusivas para el personal que tiene relación laboral con el municipio, ya que estas corresponden a un Fondo de Ahorro dentro de la cuenta de Previsión Social cubiertas durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre; a los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García, Salvador Aviña Ramos, Hermelio Camarillo Conde, María Cardona Picaso, Elisa Carrillo González, Cinthya Domínguez Díaz, Guillermo Galaviz Mejía, Ma. del Refugio Galván Cervantes, José Antonio Horowich Gutiérrez, Susana Jiménez Rodríguez, Gustavo Muñoz Mena, Juan Nava Esparza, J. Jesús Ortega Rodríguez, Eusebio Ramírez de León, Ma. de la Luz Rayas Murillo, Gabriel Rayas Padilla, Armando Rodarte Ramírez, Gustavo Sánchez Bonilla, Gustavo Torres Herrera, Ma. Luisa Vicuña Llamas y Jaqueline Villanueva Mijares, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Regidores del Ayuntamiento, durante el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos todos ellos.

- AF-10/13-027.- Por la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones y otorgar beneficios a miembros del ayuntamiento relativas a prestaciones exclusivas para el personal que tiene relación laboral con el municipio, ya que estas corresponden a Bono de Despensa durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre. A los ciudadanos Ing. José Enrique Huerta García, Salvador Aviña Ramos, Hermelio Camarillo Conde, María Cardona Picaso, Elisa Carrillo González, Cinthya Domínguez Díaz, Guillermo Galaviz Mejía, Ma. del Refugio Galván Cervantes, José Antonio Horowich Gutiérrez, Susana Jiménez Rodríguez, Gustavo Muñoz Mena, Juan Nava Esparza, J. Jesús Ortega Rodríguez, Eusebio Ramírez de León, Ma. de la Luz Rayas Murillo, Gabriel Rayas Padilla, Armando Rodarte Ramírez, Gustavo Sánchez Bonilla, Gustavo Torres Herrera, Ma. Luisa Vicuña Llamas y Jaqueline Villanueva Mijares, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Regidores del Ayuntamiento, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos todos ellos.
- AF-10/13-043.- Por la cantidad de \$133,157.14 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), por otorgar y realizar préstamos durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero, sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010 e Ing. José Enrique Huerta García, quien se desempeñó como Director de Finanzas y Tesorería, durante el período del 1 de enero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

- AF-10/13-045.- Por la cantidad de \$1'066,986.74 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.), por autorizar y otorgar préstamos durante el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre, sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, al ciudadano Ing. José Enrique Huerta García, Director de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsable Directo.
- AF-10/13-054.- Por la cantidad de \$473,319.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por faltantes de bienes muebles en los diferentes Departamentos de la Presidencia Municipal que no fueron localizados con motivo del proceso de Entrega Recepción de las Administraciones Municipales 2007-2010 a 2010-2013, lo cuales se detallan a continuación:

N°	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	N° DE INVENTARIO DEL BIEN	NOMBRE DE QUIEN TENÍA EL RESGUARDO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN NO LOCALIZADO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
1	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	COMDTE. LÁZARO VIDALES CÁRDENAS	EQUIPO ANTIMOTÍN	S/N	S/N	S/N	5,000.00 C/U	1	5,000.00
2	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	VARIOS	GRILLETES METALICOS	SMITH & WESSON	VARIOS	VARIOS	400.00 C/U	10	4,000.00
3	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	VARIOS	CHALECOS ANTIBALAS	S/N	SF/M09	VARIOS	3,500.00 c/u	118	413,000.00
4	SECRETARIA PARTICULAR	SIN NÚMERO	SIN RESGUARDO	COMPUTADORA, CON MOUSE, MARCA GENIUS, TECLADO ALASKA.	ALASKA CORE		20,081,019,794.00	5,000.00 C/U	1	5,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

N°	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	N° DE INVENTARIO DEL BIEN	NOMBRE DE QUIEN TENÍA EL RESGUARDO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN NO LOCALIZADO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
5	SECRETARIA PARTICULAR	SP-239-XI-03	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PERSONAL, DISCO DURO DE 40 GB, 256 MB EN RAM 15	TOSHIBA	PSA60U-01D019	84107180Q	4,500.00	1	4,500.00
6	SECRETARIA PARTICULAR	VC-218-000-07	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PORTATIL, INTEL CELERON PROCÉSARO 360RA	ACER	N/D	LTXAF0509153308FF7E MOO	4,500.00	1	4,500.00
7	SECRETARIA PARTICULAR	SP-246-V-085	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA, MEMORIA RAM	N/D	N/D	N/D	4,000.00	1	4,000.00
8	SECRETARIA PARTICULAR	SP-247-V-08	SIN RESGUARDO	UNA IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO DE 9 AGUJAS, CON CARRO DE 10	EPSON	LX300T	G8DY165948	2,000.00	1	2,000.00
9	SECRETARIA PARTICULAR	SP-249-VI-08	SIN RESGUARDO	UN TELÉFONO CELULAR	NOKIA	N/D	N/D	1,000.00	1	1,000.00
10	SECRETARIA PARTICULAR	SP-250-VI-08	SIN RESGUARDO	TELÉFONO CELEULAR	BLACK BERRY	8,100.00	N/D	2,000.00	1	2,000.00
11	SECRETARIA PARTICULAR	SP-251-VI-08	SIN RESGUARDO	TELÉFONO CELEULAR	BLACK BERRY	8,100.00	N/D	2,000.00	1	2,000.00
12	SECRETARIA PARTICULAR	SP-255-II-09	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PORTATIL, PROCÉSARO INTEL ATOM A 1.60 GHZ, MEMORIA RAM	ACER	N/D	LUSO50A282843084DA25635	2,500.00	1	2,500.00
13	SECRETARIA PARTICULAR	SP-267-III-10	SIN RESGUARDO	UNA COMPUTADORA PORTATIL	HP DESK KET	N/D	SCND9432GLI	3,500.00	1	3,500.00
14	SIAPASF	SIN NÚMERO	RECURSOS HUMANOS	1 CHECADOR DE ASISTENCIA DE HUELLA DIGITAL	N/D	N/D	N/D	4,999.00	1	4,999.00
15	D.S.P.M.	DS-050-VII-04	CMDTE. JAVIER ZENDEJAS NEVREZ	LITERA TUBULAR CONVERTIBLE	S/N	S/N	S/N	2,160.00	1	2,160.00
16	D.S.P.M.	DS-048-VII-04	CMDTE. JAVIER ZENDEJAS NEVREZ	LITERA TUBULAR CONVERTIBLE	S/N	S/N	S/N	2,160.00	1	2,160.00
17	D.S.P.M.	SIN NÚMERO	CABO DIEGO ABRAHAM CERVANTES C.	ARMA CORTA CALIBRE 9mm	PIETRO BERETTA	92-FS	P67254Z	8,000.00	1	8,000.00
18	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	SH-119-IV	SIN RESGUARDO	1 COMPUTADORA	PENTIUM IV	N/D	N/D	3,000.00	1	3,000.00
TOTAL									1	\$473,3100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



A los ciudadanos Ing. Javier Guzmán Ríos, Secretario de Gobierno del 1 de marzo al 15 de septiembre de 2010 y L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quien se desempeñó como Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-10/13-002.- Por la cantidad de \$26,420.87 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.), por realizar con recursos del Fondo IV acciones improcedentes relativas al beneficio de negocios de particulares y no sujetarse a lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, ejerciendo recursos en la acción Fondo Municipal de Financiamientos y Apoyo de Créditos a micro, pequeñas y medianas empresas, de los cuales \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) se otorgaron a Arturo Torres Solís y \$2,420.87 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.) al Centro de Cómputo de Fresnillo, S.A. de C.V.; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de marzo de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Lic. Robert Jason Barker Mestas, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.
- PF-10/13-004.- Por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por realizar la erogación correspondiente del cheque número 1 de fecha 15 de febrero de 2010, correspondiente a recursos federales del Fondo IV, del que no se presentó póliza de cheque ni soporte documental del gasto; a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 28 de febrero de 2010, Ing. José Enrique Huerta García y Lic. Robert Jason Barker Mestas, quienes se desempeñaron como Director de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- PF-10/13-007.- Por la cantidad de \$409,500.15 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 15/100 M.N.), de los recursos federales del Fondo IV, por la adquisición de 50 equipos de cómputo mediante los cheques 2969 y 3250, de los cuales no se presentó evidencia de su entrega a las instituciones educativas beneficiadas; al ciudadano Lic. Robert Jason Barker Mestas, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de Responsable Directo.
- OP-10/13-009.- Por la cantidad de \$589,307.92 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.), por deficiencias constructivas en la obra "Construcción de banquetas y colector de aguas pluviales en Adelaido González, en la comunidad de Plenitud", realizada mediante el Programa Fonregión, la cual durante la revisión física realizada el 11 de julio de 2011, se encontró terminada sin operar, ya que indebidamente se construyó en un nivel más alto que las viviendas a las que debe dar servicio; a los Ciudadanos Ing. Rodrigo Rivas Sánchez e Ing. Rubén Gándara Landeros, quienes se desempeñaron como Director de Obras y Servicios Públicos y Supervisor de Obras de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del 1º de

enero al 15 de septiembre de 2010, e Ing. Julio César Ortega Soto, Contratista, en la modalidad de Responsables Directos el primero y segundo, y Solidario el último de ellos.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

III.

PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-13-2010-64/2011; por la cantidad de \$417,437.16 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/13-020.- Por la cantidad de \$24,540.87 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.), por realizar y recibir pagos no procedentes respecto de Maestros Comisionados por sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las percepciones correspondientes, tal como se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
		INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLAZAS Y MERCADOS	HERNANDEZ BARRIOS JOSÉ MIGUEL ALFREDO	16 DE SEPTIEMBRE	31 DE DICIEMBRE	23,347.13	35,522.00	58,869.13	10,637.79	37,232.27	\$ 21,636.87

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	MARCIAL PADILLA MARTHA SILVIA	16 DE SEPTIEMBRE	31 DE DICIEMBRE	54,582.78	2,904.00	57,486.78	5,884.97	20,597.40	2,904.00
		IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS							

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

A los ciudadanos Lic. Juan García Paez, L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, Profr. José Miguel Alfredo Hernández Barrios y Profra. Martha Silvia Marcial Padilla, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Finanzas y Tesorería, Jefe de Departamento de Plazas y Mercados y Auxiliar Administrativa del Instituto Municipal de Cultura, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los otros tres.

- AF-10/13-028.-Por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones y otorgar beneficios por concepto de pago de Bonos de Despensa a Regidores del Ayuntamiento adicionales a sus dietas durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre y que además corresponden a prestaciones exclusivas para los trabajadores; a los ciudadanos Lic. Juan García Páez, L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, Luis Acosta Jaime, Daniel Carranza Montañez, Carlos Carrillo Aguirre, Osvaldo de León Pinales, Macario Fabela Cerda, Gerardo Antonio García Villa, Belmar González, Gabriela Judith Guevara Cárdenas, Laura Angélica Herrera Márquez, Armando Juárez González, Ma. del Carmen León Sánchez, Juan Antonio Monreal Moreno, Gloria Gabriela Morales Huerta, Juan Carlos Ovalle Rodríguez, Juan Antonio Rangel Trujillo, Mireya de Guadalupe Robles Frías, Ma. Guadalupe Rocha Wiber, María Guadalupe Román Chávez, Adolfo Ruvalcaba de la Cruz y Pablo Manuel Torres Granado

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Directora de Finanzas y Tesorería y Regidores, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.

- AF-10/13-047.- Por la cantidad de \$151,397.29 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.), por autorizar y realizar prestamos que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal; a los ciudadanos Lic. Juan García Páez y L.M.D. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directora de Finanzas y Tesorería, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda.
- AF-10/13-055.- Por la cantidad de \$1,499.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por adquisición de un enfriador, póliza de diario D04534, el cual durante la revisión física no fue localizado; a los ciudadanos Lic. Juan García Páez, Lic. Raúl Ulloa Guzmán y Martha Silvia Marcial Padilla, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Síndica Municipal, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

IV. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Fresnillo, Zacatecas, por lo que se refiere a prestador de servicios que presenta irregularidades fiscales en su

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



documentación por un importe de \$7,138,050.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), derivado de las acciones a promover AF-09/13-029, AF-09/13-031 y AF-09/13-032 en los siguientes términos:

- AF-10/13-029.- Por la cantidad de \$5,033,600.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el municipio no efectuó las retenciones por ingresos percibidos por los Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento por el periodo del 1 de marzo al 15 de septiembre de 2010, de la cuenta denominada Compensación Garantizada, lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- AF-10/13-031.- Por la cantidad de \$2,079,700.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que el municipio no efectuó las retenciones por ingresos percibidos por los Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, de la cuenta denominada Compensación Garantizada, lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- AF-10/13-032.- Por la cantidad de \$24,750.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con relación a la presentación del comediante Tony Luna, mediante la representación del C. Javier Rivas Zamora, con domicilio en Calle Hidalgo No. 64, Loc. Rivera, Fresnillo, Zac., C.P. 99000, quien firma un recibo simple, ya que no expidió

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



comprobante que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

PRESIDENTE


DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO


DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

SECRETARIO


DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ